

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Sres. suscritores. . 20 rs.
Por seis id. 36 id.
Se suscribe en la librería de Martínez calle de S. Francisco.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte. 30rs.
Por seis id. 56 id.
Las reclamaciones se harán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Santander.

CIRCULAR NUMERO 147.

NEGOCIADO NUMERO 3.

Habiéndose ocurrido algunas dudas acerca del modo de llevar á cabo la renovacion de Diputados provinciales prevenida en decreto de 26 de Agosto prócsimo pasado del Gobierno provisional, se ha acudido á él mismo por conducto de esta Gefatura á fin de que con toda urgencia tenga á bien resolverlas; en vista de lo cual he acordado se suspendan todos los trabajos precedentes á dicha eleccion, por ahora y hasta que á su tiempo se publiquen las órdenes correspondientes al efecto. Santander 4 de Octubre de 1843.=Francisco del Busto.

CIRCULAR NUMERO 148.

NEGOCIADO NUM. 9.

Como mi dominante deseo es el proporcionar á los habitantes de esta provincia, cuya administracion política gubernativa me está confiada, todas las ventajas y beneficios que las leyes dispensan, y los decretos orgánicos determinan, y como la esperiencia tiene demostrado que de las resoluciones superiores particularmente cuando se establecen en ellas disposiciones restrictivas, se apartan generalmente en la práctica los que tienen que sujetarse á ellas, ya por una mala inteligencia de las mismas, ya por costumbres que se adoptan en las formas que si bien realmente no contrarían su esencia, perjudican á los interesados, he procurado desde que tuve la honra de hacerme cargo de este Gobierno político, observar las que en ciertos negocios que dependen del

mismo, se formalizan por aquellos. Desde luego ha llamado mi atencion que todas las informaciones sumarias que se practican por los que solicitan pasaporte para Ultramar ó pais extranjero y que por razon de edad han de presentarla, instruyen las diligencias por ante solo mi autoridad y que si bien el pequeño espediente que se forma es gubernativo por serlo el poder que yo ejerzo, está no obstante revestido de ciertas prácticas judiciales que á nada aducen ni mas resultado dan que aumentar gastos á los que tienen necesidad de formalizarlas. Esta práctica uniforme me hace creer nose tiene presente el decreto de 20 de Junio de 1835, en el cual al paso que se prescribe se hagan las sumarias informaciones con el fin de justificar los particulares que solicitan su traslacion á dichos paises no llevan el objeto de abandonar sus familias, ni de sustraerse á los reemplazos &c., se deja á la conveniencia de estos hacerlas ó ante el subdelegado del distrito ó partido á que corresponda el pueblo de sus respectivos domicilios, ó séase en el dia ante el Gefe político ó alcaldes constitucionales por substituir en este ramo las funciones de aquellos, y á fin de que una errónea inteligencia, á pesar de lo explicito y terminante de dicha resolucion, retraiga á los que se encuentran en caso de pedir pasaporte, de hacer la informacion gubernativamente ante los alcaldes constitucionales respectivos, lo que indudablemente les ahorrará los gastos que ahora se les ocasionan espongo esta aclaracion por medio del Boletin oficial para que se entienda, queda á la voluntad y discrecion de los interesados hacer las informaciones indistintamente ante cualquiera de las autoridades citadas segun que les convenga y que mas les plazca á su alvedrío. Santander 4 de Octubre de 1843.=Francisco del Busto.

Handwritten notes:
Gefe Pol.
Pasaportes
Le presenten
sumarias y
trajan los q
liran sus y
poner y v
man o par
trajeros, p
hacelas an
los alcaldes
pectivo:
na 3303

ACTA DEL ESCRUTINIO GENERAL.

En la ciudad de Santander, Capital de la Provincia del mismo nombre á veinte y siete del mes de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en Junta de escrutinio general de votos los diputados provinciales de la misma con los comisionados de veinte y un distritos electorales á saber: por la parroquia del Cristo de Santander D. Carlos de la Sota: por la Compañía de id. D. Pio de la Sota: por San Mateo D. Juan Felix Pedraja: por Santoña D. Antonio de Zubieta: por Hoz de Anero D. Cayetano Villa: por Liérganes D. Santiago Fernandez: por Cayon D. Alejandro Barrera: por Ontaneda D. Angel del Rivero: por Valle D. Casimiro Cosio: por Vega de Liébana D. Gerónimo Movellan: por San Vicente la Barquera D. Valentin Gonzalez: por Reinosa D. Valentin de los Rios: por Polientes D. Juan Manuel Bárcena: por Laredo D. Serbando Diez: por Ampuero D. Carlos Bazquez, por Castro-Urdiales D. Ramon de la Fuente: por Rasines D. José Crespo: por Vegilla D. José de la Peña: por Torrelavega D. José Lemus: por Arenas D. Nemesio Polanco: por Puente S. Miguel D. Iginio Polanco: presididos por el Sr. Gefe político se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en esta junta las funciones de secretarios, y les cupo á D. Alejandro Barrera, D. Angel del Rivero, D. Ramon de la Fuente y D. Gerónimo Movellan.

No se instaló la mesa electoral en Comillas segun comunicacion que leyó el Sr. Gefe político del Alcalde Presidente de aquel ayuntamiento ni concurrieron los comisionados de Vega de Pas y Arredondo, pero el de la Vega de Pas remitió el acta con oficio manifestando la imposibilidad de presentarse y la Junta acordó que se procediese al escrutinio.

Echo el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos resultaron elegidos diputados D. Luis Collantes Bustamante por cinco mil diez y seis votos. D. Bentura Cerrageria por cuatro mil novecientos veinte y seis. D. Manuel de la Rivaherrera por cuatro mil ochocientos tres. D. Juan de la Pezuela general por cuatro mil setecientos treinta y tres. D. Manuel de la Cuesta por cuatro mil doscientos ochenta y tres. Propuestos para senadores D. José de Isla Fernandez por cuatro mil ochocientos cuatro. D. Luis de la Lastra por cuatro mil seiscientos setenta y dos. D. Manuel Calderon Fontecha por cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos. D. Manuel Lopez Aedo por cuatro mil trescientos ochenta y nueve. Marqués de Donadio por cuatro mil ciento cuarenta. D. Fermin de Iriarte por cuatro mil ochenta y cinco. Sobre el acta de Polientes ocurrió la duda de si habian de escrutarse los votos que contiene en atencion á que no habian sido aprobadas por la diputacion provincial las listas electorales. Espuso el comisionado de este distrito que habiendo sido desechada por la Diputacion provincial la lista formada por el ayuntamiento y quedado sin notas aquel distrito se consideró como electores á los que estaban comprendidos en el curso electoral anterior y que se hallaban por

consecuencia en posesion de este derecho y la Junta acordó escluir esta votacion del resumen general y remitir al Gobierno copia certificada del acta y de la lista de individuos que tomaron parte en la eleccion para los efectos á que haya lugar. Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito resulta que siendo el número de aquellos nuevemil seiscientos treinta y nueve ha sido el de estos últimos cinco mil doscientos sesenta y siete y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente diputados y propuestos para senadores: D. José María Orense diputado cuatrocientos noventa y nueve votos: D. Manuel Lopez Aedo trescientos ochenta y uno: D. Felipe Gomez Acebo trescientos cuarenta y dos: D. Juan Nepomuceno de la Torre ciento ochenta y cuatro: D. Saturnino Calderon Collantes ciento sesenta y dos. D. Salvador de Arce ciento cincuenta y siete: D. Antonino Gutierrez Solana ciento veinte y seis: D. Manuel Garcia Uzál noventa y siete: D. Juan Antonio Garnica sesenta y seis: D. Marcos Oria sesenta y cuatro: D. Gervasio Egüaras cuarenta y nueve: el general Roncali veinte y nueve: D. José Maria Villalaz veinte y seis: D. Pedro Miranda nueve: D. Francisco Sanchez Porrúa siete: D. Manuel Fontecha cinco: D. Fernando Calderon Collantes cinco: D. Vicente Ramon Cagigal cinco: D. Luis Collantes cuatro: D. Manuel Maria de la Sierra cuatro: D. Manuel Ortiz tres: el general D. Manuel de la Pezuela dos: D. Jacinto Egüaras dos: D. Manuel Crespo Lopez dos: D. Angel Fernandez de los Rios dos: D. Pedro de la Hoz dos: D. José de la Portilla dos: D. Gerónimo de la Torre Trasierra dos: D. José Gutierrez dos: D. Damaso Garcia dos, D. Lorenzo Calbo de Rozas dos: D. Ramon Gil de la Cuadra dos: D. Joaquin Gutierrez uno: D. Manuel de la Fuente uno: D. Casto Barbado uno: D. Santiago Cabello uno: D. Francisco Candosa uno: D. Eugenio Iturbe uno: D. José Prieto Fernandez uno: D. Cornelio Escalante uno: D. Alejandro Fernandez de Regera uno: D. Felix Dolagorriaga y Blanco uno: D. Vitoriano la Cuesta uno: el conde de Campogiro uno: D. Manuel de la Mora Ceballos uno: D. Ignacio Pando uno: D. Gerónimo Torre Trasierra propuesto para senador mil ciento cincuenta y seis votos: D. Francisco Velasco doscientos cincuenta y cinco: D. Pedro Gomez Hermosa doscientos setenta y dos: D. Antonio Collantes Bustamante ciento diez y nueve: D. Antonio Gutierrez Solana ciento setenta y cinco: D. Francisco Orense ciento cuarenta y dos: D. Joaquin Maria Lopez ciento veinte y uno: D. Manuel Cortina ciento doce: D. Lorenzo Calvo de Rozas ciento cinco: D. Fermin Caballero ciento cuatro: D. Angel Fernandez de los Rios cincuenta y uno: D. Mateo Herrera cuarenta y ocho: D. Marcos Oria cuarenta y ocho: D. Antonio Florez Estrada veinte y nueve: D. Juan Llan-deral veinte y dos: el Sr. Conde de Casa-Puente veinte: D. Antonio Calderon diez y ocho: D. Ramon Gil de la Cuadra nueve: D. Felipe Dionisio Quijano ocho: Conde de Campogiro ocho: D. Manuel Fernandez de los Rios ocho: D. Luis Gutierrez ocho: D. Manuel Gutierrez Corral ocho:

D. Manuel de la Cuesta ocho: D. Martin de los Eros siete: D. Ramon Castañeda siete: D. Manuel Calderon Collantes cinco: D. Diego Argumosa cuatro: D. Luis Collantes Bustamante cuatro: D. Manuel Lopez Acebo tres: D. Ventura Cerrageria tres: D. Manuel Calderon dos: D. Tomás Lopez Calderon dos: D. Pedro Gomez Hermosa dos: D. Manuel Garcia de la Cotera dos: D. José Garcia del Barrio dos: D. Mateo Miguel Ayllon dos: D. Manuel Escajadillo Zabaleta dos: D. José Callet Madrazo dos: D. Pedro Abascal Mugica dos: D. Manuel Ortiz Sañudo dos: D. Victor Pruneda dos: D. Patricio Olabarria dos: marques de Balbuena dos: D. Abdon Ferradas dos: D. Francisco Martinez de la Rosa dos: D. Francisco Aguirre uno: D. José Gutierrez uno: D. Julian Alzaira uno: D. Luis de la Cuesta uno: D. Julian Bolado uno: D. Domingo Ruiz de la Vega uno: marques de Monte Castro uno: D. Pedro de Miranda uno: D. Manuel Aedo uno: D. José Piñal de la Vega uno: D. Manuel Garcia Uzal uno: D. Pedro Sierra uno: D. Simon Gomez uno: el Duque de la Victoria uno: D. Vicente de la Campa uno: D. Manuel Rivaerrera uno: duque de Frias uno: D. Luis de la Siera uno: D. Francisco Serrano uno: D. Fernando Filiu uno: D. José Gutierrez Calderon uno: D. Manuel Crespo Lopez uno: D. José Almiñaque uno: D. Juan Bautista Llano uno: D. Joaquín Francisco Gutierrez uno: Señor Obispo de Barcelona uno: D. Santiago Tejada uno: D. Francisco Villalar uno: D. Isidoro de Hoyos uno: D. Manuel de la Sierra uno: D. Marques de Viluma uno: D. Celestino de la Cuadra uno: D. Manuel Matienzo uno: D. Ulpiano Llan-deral uno: D. Juan Nepomuceno de la Torre uno: D. Pedro Elguera uno. Con lo que se da por terminada esta acta de la que se sacarán las copias que previene la ley; y hecho esto, se archivará en la Diputacion provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales.—Francisco del Busto, Presidente.—Angel Rivero, Secretario.—Ramon de la Fuente, Secretario.—Alejandro Barreda, Secretario.—Fermin de Movellan, Secretario.

Lo que en cumplimiento del artículo 39 de la ley electoral de 20 de Julio de 1837, he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Santander 4 de Octubre de 1843.—Francisco del Busto.

Gobierno político de la provincia de Santander.

ANUNCIO.

Concluyéndose en 31 de Diciembre próximo la contrata del Boletín oficial de esta provincia, debe procederse á nueva subasta por un año solar, conforme previenen las Reales órdenes de 4 de Abril y 6 de Agosto de 1840. En su consecuencia se admitirán en la Secretaría de este Gobierno político en todo el presente mes de Octubre las proposiciones que en pliegos cerrados quieran hacer los sujetos que gusten interesarse en ella, y el primer dia de Noviembre se abrirán y leerán en público las que se hayan presentado, declarándose acto continuo la proposicion que se

admite como mas ventajosa. Santander 1.º de Octubre de 1843.—Francisco del Busto.

Pliego de condiciones bajo el cual se saca á pública subasta la impresion del Boletín oficial de esta provincia para el año de 1844.

1.ª Este periódico llevará el título de „Boletín oficial de la provincia de Santander:” saldrá los miércoles y viernes de cada semana: el caracter de letra será precisamente de entredos: el papel de buena calidad y consistencia: la numeracion se renovará anualmente.

2.ª Será obligacion de la empresa insertar en un solo número cualquiera ley, real orden, circular ó comunicacion, que por su latitud requiera medio pliego mas de impresion, con el fin de que nunca vayan partidas en dos números del periódico, entendiéndose esto siempre que la ley ó documento que se haya de publicar no pase de dos pliegos, para lo cual se usará tambien del caracter de breviarío.

3.ª Será igualmente obligacion del contratista dar un Boletín extraordinario ó suplemento cuando por la abundancia de materiales lo disponga el Gobierno político.

4.ª El tamaño será de un pliego comun en la misma forma que hasta ahora, siendo obligacion del editor dar cada mes un suplemento de pliego ó medio siempre que una ocurrencia extraordinaria lo ecsija.

5.ª La contrata dará principio el 1.º de Enero del año inmediato de 1844, concluyendo en 31 de Diciembre del mismo, ambos inclusive; pero el rematante tendrá obligacion de continuarla bajo las mismas bases y condiciones hasta la resolucion de los recursos á que pueda dar lugar la subasta del año próximo, á no ser que el licitador preferido por el Gefe político quisiese encargarse desde 1.º de Enero de 1845 de la publicacion del Boletín, con sujecion á lo que acerca de ellos se determine.

6.ª En el último dia de cada mes se imprimirá gratis el índice de las órdenes y circulares publicadas en el mismo, en pliego ó medio suelto, clasificado por materias y objetos, que debe acompañar al próximo número del entrante; y en fin de año uno general en los mismos términos.

7.ª Bajo el epígrafe de *oficio* se insertarán en el Boletín oficial todas las leyes, reales órdenes y decretos, reglamentos, instrucciones, circulares y disposiciones que por conducto del Gefe político ó del Excmo. Sr. Capitan general del distrito se remitan á la imprenta, á las que precederá un breve extracto de su contenido.

8.ª Cuando el Gefe político estime conveniente circular por extraordinario alguna orden ó cualquiera otra disposicion, será obligacion del empresario publicarla en el término perentorio que, en razon á las circunstancias y á la estension del documento, se señale, satisfaciéndose el costo en proporcion al precio que tengan los ejemplares del Boletín ordinario.

9.ª Será cuenta de los editores concurrir á este Gobierno político con anticipacion á recoger los materiales precisos para las próximas tiras.

Boletín
Se anuncia
el año
de 1844
con
pliego
de
condiciones
de
impresion
del
Boletín
oficial
de
esta
provincia
para
el
año
de
1844
pag. 335

10. El contratista dirigirá al presidente de cada ayuntamiento tantos ejemplares del Boletín cuantos sean los alcaldes, y otro mas para la corporación municipal, que deberá quedar en el archivo de la misma, seis números al Gobierno político, otro para la biblioteca nacional y otro para la provincial si se estableciese.

11. El empresario tendrá obligación de duplicar los números del Boletín que no lleguen á poder de los alcaldes y ayuntamientos, siempre que á correo visto hagan estos las reclamaciones debidas por el correo ú otro conducto francas de porte.

12. Será asimismo obligación del contratista dirigir el número preciso de ejemplares á los ayuntamientos que nuevamente se establezcan, á cuyo fin cuidará el Gobierno político de darle el oportuno aviso.

13. Las oficinas de Amortización con arreglo á la Real orden de 8 de Julio de 1838, tienen derecho á que el editor dé lugar en el Boletín á los asuntos de su incumbencia cuando las órdenes que haya que publicar lo permitan; pues en otro caso se hará por suplemento que habrán de satisfacer.

14. Serán árbitros los editores para admitir suscripciones, pudiendo ajustar con los particulares el precio de ellas, así como el de la inserción de anuncios de interés privado cuando los documentos oficiales dejen lugar á la publicación de aquellos, bajo la aprobación del Gefe político.

15. Los editores afianzarán á disposición del Gobierno político.

16. A falta absoluta de materiales para la composición del periódico, podrán llenarse sus columnas con artículos de agricultura, ciencias ó artes que reporten utilidad á los labradores y artesanos.

17. El pago del importe de la subasta del Boletín le verificarán los ayuntamientos por trimestres, como se les hará saber por medio del mismo Boletín, para cuya atención tienen asignada la correspondiente cantidad en el presupuesto de gastos comunes. El Gobierno político compelerá á los morosos.

18. Será de cuenta del empresario el costo de la escritura de la contrata y fianza, así como de las copias de primera saca que deben obrar en este Gobierno político. Lo serán igualmente los gastos de recaudación.

19. El empresario se sujetará á la decisión única del Gobierno, con esclusión de los tribunales de justicia, en todas las contestaciones que pueda originar la contrata; y se hará de ello mención especial en la escritura de adjudicación.

20. Los licitadores acompañarán á las proposiciones muestras de los tipos y del papel que se proponen usar en el Boletín, poniéndoles las contraseñas correspondientes.

21. Las proposiciones se harán marcando el precio de cada ejemplar del Boletín ó el importe de cada suscripción obligatoria por un trimestre. No se admitirán las que se hagan á preciosalzados.

22. Conforme á este pliego de condiciones, á lo prevenido en Reales órdenes y á las proposiciones que se presenten, se verificará el remate solemne

y público en el mas ventajoso postor. Santander 1.º de Octubre de 1843. =Busto.

NEGOCIADO NUM. 12.

Habiéndose desentendido los ayuntamientos de esta provincia comprendidos en la relación que á continuación se inserta, de satisfacer las cuotas que les corresponden por la suscripción al Boletín oficial, á pesar de los diferentes avisos que se les ha pasado al efecto, se les previene que si para el día 20 del corriente no llenan los respectivos descubiertos en que se hallan, se librarán por este Gobierno político comisiones de apremio que á su costa les hagan cumplir esta atención. Santander 5 de Octubre de 1843. =Francisco del Busto.

ESTADO que manifiesta las cantidades que deben los Ayuntamientos de esta provincia por el Boletín oficial y años á que corresponden.

AYUNTAMIENTOS.	Trimestres que beben.	Importe. Rs. vn.
Año de 1841.		
Astillero de Guarnizo.....	4	105
Marina de Cudeyo.....	2	236 6
Medio Cudeyo.....	2	210
Ampuero.....	2	52 17
Seña.....	2	52 17
Cieza.....	2	105
Cabuérniga.....	2	420
Año de 1842.		
Bárcena de Cicero.....	2	183 18
Marina de Cudeyo.....	4	472
Meruelo.....	2	78 24
Riotuerto.....	2	78 24
Solorzano.....	4	157
Rivamontan al Mar.....	2	210
Ampuero.....	4	105
Seña.....	4	52 17
Ramales.....	2	105
Ruesga.....	4	315
Soba.....	4	700
Cayon.....	4	367 17
Puente-Viesgo.....	4	262 17
S. Pedro del Romeral.....	2	52 17
Santiurde de Toranzo.....	4	472
Saro.....	4	581 25
Castro-Urdiales.....	2	157 16
Sámano.....	2	131 10
Torrelavega.....	2	315
Cabuérniga.....	2	420
Cabezón de la Sal.....	4	315
Potes.....	4	157
Castro ó Cillorigo.....	4	525
Tresviso.....	4	52 17
Vega de Liébana.....	2	288
Total rs. vn.....		7634 5

Año de 1843.

Solo han pagado algunos trimestres los ayuntamientos siguientes: Camargo, Comillas, Piélagos, Liérganes, Penagos, Rivamontan al Mar, Liendo, Rasines, Soba, S. Roque, Arenas, Bárcena de Pié de Concha, Molledo y S. Vicente de Leon y los Llares; todos los demas ayuntamientos de la Provincia se hallan en descubierto. Santander 5 de Octubre de 1843. --Pedro Martínez.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DEL VIERNES 6 DE OCTUBRE DE 1843.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Cuenta dada por el depositario D. Antonio Gandarillas, de los fondos ingresados en su poder en el año pasado de 1841 y su inversion, segun los libramientos expedidos á su cargo por esta Diputacion, en la forma á saber.

CARGO.=1841.

Febrero 1.º Recibidos de D. Antonio Cortiguera, por saldo de cuenta á favor de la Diputacion.	6529	16
Id. de D. Nicolas Vial, depositario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.	8290	17
Id. de D. Miguel Bedia por ingresados en su poder de diferentes ayuntamientos desde 1.º de Enero próximo pasado.	8806	21
Id. del ayuntamiento de Tudanca por impuestos provinciales.	99	32
Id. del de Oriñon.	91	30
3 id. del de Enmedio.	846	25
5. Id. del de Molledo.	663	16
Id. del de Piélagos.	559	21
6. Id. del de Ruesga.	3562	1
9. Id. del de Rionansa.	236	3
15. Id. del de Cabuérniga.	2935	24
16. Id. del de Valdáliga.	361	10
Id. del de Valderredible.	3165	1
18. Id. del de Soba.	7713	15
19. Id. del de Mazcuerras.	801	32
20. Id. del de Sámano.	2500	1
22. Id. del de Santiurde de Toranzo por cuenta de gastos en la liquidacion de suministros.	1322	9
Id. del de Carriedo por cuenta de los mismos.	1278	1
27. Id. del de Marquesado de Arqueso por impuestos provinciales.	176	23
Marzo 3. Id. del de Villacarriedo.	5000	1
15. Id. del de Puente-Viesgo.	248	23
Id. del mismo hasta fin de 1840.	298	30
16. Id. del de Santiurde de Toranzo.	2500	1
17. Id. del de Valdáliga.	2177	17
Abril 5. Id. del de Campó de Suso por su descubierta hasta fin de 1840.	8027	20
7. Id. del de Corbera.	362	23
17. Id. del de Piélagos.	559	21
Id. del de Arenas.	1500	1
19. Id. del de las Herrerías.	125	14
20. Id. del de Reocin.	470	22
28. Id. del de Castro-Urdiales.	4000	1
29. Id. del de Valdeprado.	219	18

Id. del de Lamason.	92	32
Id. del de Rionansa.	236	3
Mayo 1.º Recibidos del ayuntamiento de San Pedro del Romeral por impuestos provinciales.	110	2
3. Id. del de Cabezón de Liébana.	1552	24
5. Id. del de Molledo.	331	24
Id. del de Valdeolea.	850	8
11. Id. del de Bárcena de Cicero.	224	6
17. Id. del de la Vega de Pas.	24	2
28. Id. del de Villacarriedo.	1500	1
Junio 3. Id. del de Ruiloba.	2342	6
12. Id. del de Valdebezana, por la época que perteneció á esta provincia.	2181	20
Id. del de Hoz de Arreba por id.	4133	3
15. Id. del de Zamanzas por id.	37	19
23. Id. del de Alfoz de Bricia por id.	3150	30
Julio 7. Id. del de Corbera.	362	24
Id. del de Bárcena Pié de Concha.	178	28
13. Id. del de Piélagos.	559	21
Id. del de Reocin.	470	22
Id. del de Santander.	16581	2
14. Id. del de las Herrerías.	125	15
19. Id. del de Molledo.	331	25
20. Id. del de Polaciones.	225	32
Id. del de Cartes.	307	17
21. Id. del de Bárcena de Cicero.	448	3
22. Id. del de Lamason.	92	32
24. Id. del de Castro-Urdiales.	4000	1
26. Id. del de Rionansa.	236	3
Agosto 6. Id. del de Guriezo.	7500	1
10. Id. del de Sta. Cruz de Bezana.	418	21
11. Id. del de Castañeda.	370	31
12. Id. del de Valde S. Vicente.	674	16
Id. del de Liendo.	375	18
Id. del de Rio Valde Iguña.	148	20
Id. del de Comillas.	273	4
13. Id. del de S. Felices de Buelna.	387	31
Id. del de Miengo.	202	6
14. Id. del de Camargo.	1497	4
Id. del de Castro-Urdiales.	892	13
Id. del de Reinosa.	3555	24
17. Id. del de S. Vicente la Barquera.	768	33
Id. del de Penagos.	848	15
17. Id. Recibidos del ayuntamiento de Ongayo por impuestos provinciales	1396	21
Id. del de Santillana.	2081	26
18. Id. del de Marina de Cudeyo.	2480	4
Id. del de S. Vicente la Barquera.	385	22
19. Id. del de Santoña.	1201	20
Id. del de Miera.	500	1
Id. del de Meruelo.	426	19

7
Diput. de
Cuenta
Comunica
de la de
toma en
riba al
de 1841.
plemento
num. 79.

20. Id. del de Cabezón de Liébana.	517	19
Id. del de Campó de Yuso.	789	10
Id. del de Mazcuerras.	801	31
21. Id. del de Bailoba.	1171	3
Id. del de Cabuérniga.	1467	29
Id. del de Polanco.	241	28
23. Id. del de Arenas.	733	31
Id. del de Bareyo.	1320	21
26. Id. del de Voto.	910	8
27. Id. del de Arnucro.	1688	1
Id. del de Pesquera.	739	21
31. Id. del de Cieza.	1738	9
Septiembre 1.º Id. del de Riotuerto.	691	14
2. Id. del de Mollado.	331	24
3. Id. del de Peñarrubia.	500	
Id. del de Espinama.	451	16
Id. del de Rivamontan al Monte.	668	6
4. Id. del de Enmedio.	846	25
6. Id. del de Laredo.	1270	30
9. Id. del de Tudanca.	199	29
Id. del de Santiarde de Reinosa.	481	6
10. Id. del de San Vicente Leon y los Llares	62	13
11. Id. del de Valdeolea.	566	28
14. Id. del de Anievas.	1796	21
17. Id. del de Marquesado de Argueso.	353	11
Id. del de Rioseco.	138	3
18. Id. del de Bárcena Pié de Concha.	69	14
Id. del de Valderredible.	2110	5
Id. del de Rivamontan al Mar.	703	20
21. Id. del de Valdáliga.	722	20
Id. del de Pesaguero.	564	9
24. Id. del de Tresviso.	51	9

30. Id. del de Campó de Suso.	647	7
Octubre 9. Id. del de Lamason.	92	32
Id. del de Sta. Cruz de Bezana.	209	10
14. Id. del de las Herrerías.	125	15
16. Id. del de Corbera.	362	24
Id. del de Castro ó Callorigo.	2073	12
Id. del de San Miguel de Aguayo.	709	20
18. Id. del de Rionausa.	236	3
19. Id. del de Viérnoles.	314	13
20. Id. del de Reocin.	470	22
26. Id. del de Camaleño.	859	4
Noviembre 6. Id. del de Miengo.	202	6
Id. del de Sta. María de Cayón.	471	20
20. Id. de D. Leodegario Velarde, Secretario de la Diputación, por el producto de varios billetes del Tesoro recibidos de D. José García de los Ríos en pago del sobrante recibido en papel de suministros de cuerpos francos para el partido de Reinosa.	7965	
26. Id. del ayuntamiento de Piélagos, por impuestos provinciales.	559	21
27. Id. del de Reinosa.	3555	24
Diciembre 1.º Id. del de Bárcena Pié de Concha.	69	16
15. Id. del de Sta. Cruz de Bezana.	209	11
16. Id. del de Cabezón de Liébana.	517	19
18. Id. del de Pesaguero.	564	10
20. Id. del de la Vega de Liébana.	2649	1
22. Id. del de Sámano.	8393	29
23. Id. del de Rio Valde Iguña.	148	21
24. Id. del de Tresviso.	51	9
28. Id. del de Reocin.	470	22
30. Id. del de Santander.	16581	

Total cargo. 215715 1

DATA

1841.	Núm.s		
Febrero.	1.º 67	Libramiento á favor de D. Leodegario Velarde por la nómina de sueldos.	5504
	Id. 68	Id. al de D. M. Antonio Baldizan, escribiente temporero por el suyo id.	408
	Id. 69	Id. al subinspector de la Milicia Nacional por asignacion y correspondencia de Diciembre último.	546 4
	Id. 70	Id. al Administrador de Correos por la correspondencia del citado mes.	416 20
	Id. 71	Id. al asentista D. Pedro Galas, carpintero, por obras en el convento de S. Francisco.	1425 26
	4 72	Id. id. D. Angel de las Pozas por id.	589 4
	9 73	Id. al subinspector de la Milicia Nacional por asignacion y correspondencia de Enero próximo pasado.	515 18
	12 74	Id. al Administrador de Correos por la correspondencia de Enero y varias suscripciones.	566 24
Marzo.	1.º 75	Libramiento á favor del asentista D. Angel de las Pozas por obras en el convento de S. Francisco.	589 4
	Id. 76	Id. al Sr. Gefe político por gastos de los alumnos de la escuela normal,	600
	Id. 77	Id. á D. Leodegario Velarde por la nómina de sueldos de Febrero.	5662 14
	Id. 78	Id. á D. Manuel Antonio Baldizan, escribiente temporero por el suyo id.	224
	3. 79	Id. al Sr. Gefe S. político por gastos de la comision de instruccion prim. ^a	1000
	Id. 80	Id. al Subinspector de la M. N. por asignacion y correspondencia de Feb. ^o	512 8
	13. 81	Id. al Administrador de correos por la correspondencia de id.	418 10
	23. 82	Id. al asentista D. Julian Perez por obras en el convento de S. Franc. ^o	7828 18
	Id. 83	Id. al asentista D. Julian Bachiller Cordero por id.	3186 17

		Id. 84	Id. al asentista D. Manuel Gonzalez por id.	1173	
		Id. 85	Id. al asentista D. Agapito Garcia por id.	1109	
		Id. 86	Id. al asentista D. Pedro Calas por id.	1288	26
		31. 87	Id. á D. Leodegario Velarde por la nómina de sueldos del presente mes.	5846	19
		Id. 88	Id. á D. Manuel Antonio Baldizan, escribiente temporero por el suyo id.	248	
		Id. 89	Id. al Subinspector de la M. N. por asignacion y correspondencia de id.	580	8
Abril.	15.	90	Id. á Doña Josefa Calderon de la Riva por renta y desperfectos de la casa.	3677	17
		Id. 91	Id. al asentista D. Cipriano Sta. Maria por obras en S. Francisco.	5085	23
		Id. 92	Id. al arquitecto D. Manuel A. de Chavarri por sus honorarios id.	802	
		21. 93	Id. al carpintero D. Joaquin de la Puente por arreglar las oficinas.	221	
		30. 94	Id. á D. Leodegario Velarde por la nómina de sueldos del presente mes.	5846	19
		Id. 95	Id. á D. Manuel Antonio Baldizan escribiente temporero por el suyo id.	240	
Mayo.	2.	96	Id. á D. Higinio Carrera por cuenta de D. Pascual Miera de Burgos por liquidacion de suministros.	2274	
		Id. 97	Id. á id. por cuenta del mismo por el envio desde Burgos del catastro de la provincia.	160	
		3. 98	Id. al Subinspector de la M. N por asignacion y correspondencia de Abril.	554	16
		5. 99	Id. á D. Francisco Miera comandante que fué de la M. N. movilizada.	205	
		9. 100	Id. al del administrador de Correos por la correspondencia de Marzo, Abril y suscripciones.	1500	32
		17. 101	Id. á D. Joaquin R. Villa por cuenta de D. José de Ceballos por liquidacion de suministros.	981	
		26. 102	Id. á D. Leodegario Velarde por la de gastos de Secretaria.	2000	
Junio.	1.º	103	Id. al mismo por la nómina de sueldos del mes de Mayo.	5846	19
		Id. 104	Id. á D. Manuel Antonio Baldizan, escribiente temporero por el suyo id.	248	
		Id. 105	Id. al Subinspector de la M. N. por asignacion y correspondencia de id.	545	22
		3. 106	Id. á los Sres. Cenitagoya y compañía resto de los gastos en la liquidacion de suministros.	960	
		9. 107	Id. al administrador de Correos por la correspondencia del mes de Mayo.	355	6
		28. 108	Id. al Sr. Gefe superior político por cuenta de la asignacion á la comision de instruccion primaria.	1000	
Julio	1.º	109	Id. á D. Leodegario Velarde por la nómina de sueldos de Junio.	5846	19
		Id. 110	Id. á D. Manuel Antonio Baldizan, escribiente temporero por el suyo id.	240	
		2. 111	Id. al subinspector de la M. N. por asignacion y correspondencia de id.	520	22
		13. 112	Id. al impresor Martinez por importe de una cuenta de varios efectos é impresiones.	1738	
		Id. 113	Libramiento á favor del administrador de correos por la correspondencia de Junio.	291	18
		Id. 114	Id. al asentista D. Julian Perez por obras en el convento de S. Francisco.	4858	
		31. 115	Id. á D. Jacobo Jusue por la nómina de sueldos del presente mes.	5846	19
		Id. 116	Id. á D. Manuel Antonio Baldizan, escribiente temporero por el suyo id.	248	
		Id. 117	Id. á D. Manuel del Hoyo, asentista de hospitales por estancias de los movilizados.	2380	
		Id. 118	Id. al Subinspector de la M. N. por la asignacion y correspondencia del presente mes.	531	26
Agosto.	5.	119	Id. á D. Inocencio Aja por cuenta de D. Pascual Miera de Burgos comisionado para la liquidacion de suministros.	1393	
		12. 120	Id al administrador de correos por la correspondencia del mes de Julio.	292	18
		Id. 121	Id. á D. Leodegario Velarde por cuenta de gastos de Secretaria.	2000	
		Id. 122	Id. al carpintero D. Joaquin L. de la Puente por varios trabajos en la misma.	163	
		Id. 123	Id. á D. Manuel del Hoyo por mas estancias en los hospitales.	1122	
		31. 124	Id. al Subinspector de la M. N. por la asignacion del presente mes.	529	2
		Id. 125	Id. á D. Manuel Antonio Baldizan, escribiente temporero por su sueldo id.	248	
		Id. 126	Id. á D. Leodegario Velarde por la nómina de los de id.	5846	19
Setiembre	17	127	Id. al administrador de correos por la correspondencia del de Agosto. próximo pasado.	267	4
		30. 128	Id. á D. Manuel Antonio Baldizan, escribiente temporero, sueldo del presente mes.	240	
		Id. 129	Id. á D. Leodegario Velarde por la nómina de sueldos de id.	5846	19
Octubre	8.	130	Id. al subinspector de la Milicia Nacional por asignacion y correspondencia idem.	526	20
		9. 131	Id. á D. Juan Gutierrez para los nacionales que deben mobilizarse de órden del Sr. Comandante general y Gefe superior político.	3000	

Octubre.	11	131	Id. á D. Manuel de la Gándara con el propio objeto y destino.	3000	-	
	16	133	Id. al administrador de Correos por la correspondencia del mes de Set.e	251	32	
	18	134	Id. á D. Francisco Muñoz de Rábago, vecino de Requejo en el partido de Reinosá por premio del mejor novillo.	2000		
	26	135	Id. á los Sres. Hijos de Cuesta portadores de una libranza dada en Madrid por el director de la escuela normal correspondiente á la asignacion anual del alumno que ecsiste en ella de esta provincia.	3000		
	30	136	Id. al Subinspector de la Milicia nacional por asignacion y correspondencia del presente mes.	500		
	id.	137	Id. á D. Manuel A. Baldizan, escribiente temporero por su sueldo id.	248		
	id.	138	Id. á D. Leodegario Velarde por la nómina de sueldos de id.	5846	19	
Noviem.	6	139	Id. al Sr. Gefe superior político por cuenta de la asignacion á la comision de instruccion primaria.	1000		
	10	140	Id. al administrador de correos por la correspondencia de Octubre prócsimo pasado.	403	28	
	30	141	Id. á D. Manuel A. Baldizan, escribiente temporero por su sueldo del presente mes.	240		
	id.	142	Id. á D. Jacobo Jusne por la nómina de sueldos de id.	5672	14	
Diciem.	3	143	Id. al Subinspector de la Milicia nacional su asignacion y correspondencia del citado mes.	535	22	
	id.	144	Id. á los beterinarios que reconocieron los novillos para la eleccion del de mejores cualidades premiado por la provincia.	160		
	id.	145	Id. á D. José Escudero con destino á los gastos causados en la construccion de 20 cajones y empaque de 400 fusiles remitidos a la Diputacion provincial de Huelva para aquella Milicia nacional.	504		
	3	146	Libramiento á favor de los Sres. Gotscher y compañía por alquiler de vasos para la iluminacion del 3 de Noviembre prócsimo pasado por el aniversario de la accion de Vargas.	127	23	
	id.	147	Id. á D. Joaquin Luis de la Fuente por mas gastos de la misma.	307	22	
	24	148	Id. á D. Manuel Antonio Baldizan, escribiente temporero sueldo del presente mes.	248		
	id.	149	Id. á D. Jacobo Jusue por la nómina de sueldos de idem.	5542	14	
	id.	150	Id. al Sr. Gefe superior político resto de asignacion á la comision de instruccion primaria.	3000		
	28	151	Id. al administrador de correos por la correspondencia de Noviembre prócsimo pasado.	550	32	
	id.	152	Id. á varios oficiales de Secretaría en remuneracion de sus trabajos extraordinarios.	4040		
	31	153	Id. al escribiente temporeo y portero de la misma por idem.	960		
				Total data.	154,856	18
				Total cargo.	215,715	1
				Saldo á favor de la Diputacion en 31 de Diciembre de 1841.	60,858	17

La precedente cuenta fué aprobada por la comision de despacho de esta Diputacion, conforme á lo acordado en sesion de 30 de Junio del año de la fecha. Santander 30 de Junio de 1843.—Jacobó Jusue, Srio.

Imp. y lit. de Martinez.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER NUMERO 79

del Viernes 6 de Octubre de 1843.

Continúan las fincas insertas en el suplemento al Boletín oficial núm. 77 del Viernes 29 de Setiembre.

	Tasa- cion.	Capitali- zacion
24. Un prado de un carro, siete octavos y 16 pies, sitio alto pedreo, linda al mediodía Ramon del Arenal, al norte Manuel Miranda.	50	60
25. Otro de dos y medio carros y ochenta y cuatro pies, sitio del puente, linda al saliente un arroyo, al norte Francisco Quintanilla.	54	60
26. Otro de dos carros, cuatro octavos y noventa y nueve pies, sitio de las escaleras, linda al mediodía Mamerto Quintanilla, al norte Agustin Cayon.	60	60
27. Otro de un carro, seis y medio octavos, menos tres pies, sitio de la Sierra, linda al mediodía Javier Miranda, al saliente cerradura.	40	45
28. Otro de seis carros, un octavo y setenta y seis pies, sitio mies de llandon, linda al saliente Manuel Vega, al poniente cerradura.	140	180
29. Otro de seis carros, dos octavos y cuarenta y cuatro pies, sitio mies de llandon, linda al mediodía Antonio de la Hoz, al norte Tomas Saiz.	132	150
30. Otro de un carro, seis y medio octavos, menos veinte pies, sitio de zajaes, linda al saliente Angel de la Sierra, al norte Antonio Roji.	42	45
31. Otro de quince carros, dos octavos y ochenta y nueve pies, sitio del higo, linda al saliente José Prieto, al norte Benito del Castillo.	550	000
32. Otro de dos carros, un octavo y veinte y nueve pies, sitio del higo, linda al mediodía y saliente Ceferino del Arenal.	40	45
33. Otro de cuatro carros, cinco y medio octavos, menos cinco pies, sitio de pozagales, linda al sa-		

liente un regato, al mediodía José Gandarillas. 180 240

Finca urbana de la luminaria de S. Jorge.

1. En el molino de Escajedo tiene la luminaria un día al mes, sitio barrio de llanos. 100 90

Fincas de Ntra. Sra. del Rosario en el pueblo de Penagos.

1. Una tierra de un carro, siete y medio octavos, menos tres pies, sitio de la paraya, linda al poniente cerradura, al norte José Miranda. 60 75

2. Una tierra de un carro, sitio del portillo cagigo, linda al poniente el rio, al norte Tomas Sainz. 32 30

3. Un prado de cinco carros, medio octavo y setenta y un pies, sitio mies de la serna, linda al mediodía Gerónimo Fernandez, al norte Tomas Saiz. 120 135

4. Otro de tres carros, seis y medio octavos y setenta y un pies, sitio de id., linda al mediodía Juan Gomez Agüero, al saliente Maria Gandarillas. 90 90

5. Otro de cuatro carros, seis y medio octavos y cuarenta y tres pies, sitio mies mayor, linda al saliente Mamerto Quintanilla, al poniente Francisco Quintanilla. 190 210

6. Otro de cuatro carros, tres octavos y 32 pies, sitio de Escaleras linda al saliente Diego Sainz, al norte Manuel de los Perales. 100 105

7. Otro de diez carros y noventa y ocho pies, sitio vega de espi-lla, linda al saliente carretera, al poniente José Sainz. 110 120

Fincas rústicas que en el pueblo de Penagos y barrios de Llanos fueron de la iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios.

1. Una tierra de dos carros, dos octavos y diez y nueve pies, sitio

mies de huyomolino, linda al norte Micaela Perez, al poniente Francisco Garcia.	48	60
2. Otra de mil ciento ochenta pies, sitio de la cobaza, linda al saliente Bruno Martinez, al norte Martin Martinez.	40	45
3. Un prado de dos carros, dos octavos y veinte y ocho pies, sitio cotal, linda al norte y poniente Tomasa Sainz.	44	45
4. Otro de tres carros, medio octavo y sesenta y tres pies, sitio del humilladero, linda al medio dia Antonio Miranda, al poniente Josefa Martinez.	92	90

Fincas urbanas de id.

1. Un molino de una rueda, medio arruinado y solo muele con lluvia, sitio barrio de Llanos.	300	338
---	-----	-----

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público, advirtiendo que su pago se hará en metálico y en 20 plazos anuales. Santander 20 de Setiembre de 1843.—Nicolás Senties.

ANUNCIO NUMERO 435.

FOROS.

El Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se ha servido señalar el dia 26 de Octubre de una á dos de su tarde en las casas consistoriales de esta ciudad para el remate de los foros que se espresan á continuacion.

Monasterio de Sto. Toribio.

Un foro que lleva Doña Andrea de Celis, vecina de Potes, que paga anualmente seis eminas de trigo, 1600 rs.

Otro que lleva la misma Doña Andrea, paga siete eminas de trigo, 1866 rs.

Otro que lleva D. Domingo de Celis, vecino de Potes, tres eminas de trigo, 800 rs.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia; advirtiendo que lo que la Nacion vende es el dominio directo, pues el útil queda á beneficio de los colonos; y que el pago es en nueve plazos y en el papel de la deuda señalado en el decreto de 19 de Febrero de 1836. Santander 16 de Setiembre de 1843.—El comisionado especial, Nicolas Senties.

CLERO REGULAR.

ANUNCIO NUMERO 436.

Fincas rústicas, que el Sr. Intendente de Rentas se ha servido mandar publicar y señalar el dia 3 de Noviembre de 11 á 12 de su mañana, para su remate en estas casas consistoriales.—Espediente número 151.

Que pertenecieron al convento de S. Ildefonso de Santillana, sitas en el lugar y ayuntamiento de Ongayo.

	Tasa- cion.	Capitali- zacion.
1. Una tierra de 20 carros, en el de puente; mies de la cruz, sitio de comas, linda al poniente y mediodia Joaquin Maria Velarde.	880	1200
2. Un prado de 6 $\frac{1}{4}$ carros en id., mies de la Cruz, sitio de comas, linda al nordeste Manuel Gomez, al mediodia Santiago Sautuola.	206	240
3. Una tierra y prado de 29 carros en el solar de vela, cerrado sobre sí de morio seco, linda al poniente monte comun, al mediodia Francisco Sanchez Tagle.	1276	1500
4. Un prado de 11, $\frac{1}{7}$ y $\frac{1}{2}$ carros, en la mies de regares, sitio de la viesca, linda al saliente un regato, al poniente cambera pública.	374	450
5. Otro de 6 $\frac{3}{4}$ carros, dicha mies, sitio de Mestaras, linda al saliente y mediodia Manuel Ruiz.	231	270

Lo que se hace saber al público así como de que su pago se ha de hacer en papel y en los nueve plazos que marca la ley. Santander 25 de Setiembre de 1843.—El comisionado especial, Nicolás Senties.

ANUNCIO NUMERO 437.

CLERO SECULAR

Fincas rústicas que el Sr. Intendente se ha servido mandar publicar y señalar para su remate el dia 3 de Noviembre de 12 á 1 de su tarde en estas casas consistoriales.

Que pertenecieron al beneficio de la iglesia del lugar de Peña-Castillo.

	Tasa- cion.	Capitali- zacion.
1. Un prado de 75 $\frac{1}{4}$ carros, sitio de pedroso, linda sur José Liaño, al norte carretera concejil.	5267	6780
2. Otro de 4 carros y mas partes sitio id. linda sur carretera concejil, oeste Juan Gonzalez Carrera.	280	360

Lo que se hace saber al público para su conocimiento, así como que su pago se hará en metálico y en veinte plazos anuales. Santander 25 de Setiembre de 1843.—El comisionado especial, Nicolas Senties.

ANUNCIO NUMERO 438.

Fincas rústicas cuya tasacion y capitalizacion se ha mandado publicar y señalar para su remate el dia 3 de Noviembre de 12 á 1 de su tarde en

estas casas consistoriales y en las de Villacarriedo, cabeza de partido donde radican.

Que pertenecieron á la luminaria del Santísimo de la parroquia de Sta. Cruz de Castañeda.

Tasa= Capita-
cion lizacion

1. Una tierra labrantia de $4\frac{4}{8}$ carros y $2\frac{1}{2}$ octavos herial, sitio de la Vega de Riaño en socobio, linda oriente Fernando de Bustillo, poniente herederos de Manuela Obregon	406	420
2. Otra de 6 carros y $2\frac{1}{2}$ octavos sitio vega de palacio en dicho socobio, linda oriente Angel Sigler, poniente herederos de Maria Bustamante.	406	561
3. Un prado de $2\frac{3}{4}$ carros, mies de S. Roque, sitio de la Rueda, linda oriente Fernando de Villar, al norte Fernando de Bustillo.	181	65

Fincas de la luminaria del Rosario en id.

1. Una tierra de 5 carros y $6\frac{1}{2}$ octavos en la vega de villavañes, linda mediodia Francisco F. Bustillo, vendabal Leoncio Fernandez.	383	495
2. Otra de $1\frac{1}{8}$ carros, sitio de en la gándara de socobio, linda oriente Mariano de la Gándara, poniente José de Moya.	74	111
3. Un prado de 4 carros en el solar de la pesandera en socobio, linda mediodia Fernando del Bustillo, oriente Manuel de Arce.	132	90
4. Un terreno herial de 4 carros en la Roza de Cayon en Castañeda, linda por todos vientos Bernardo Pacheco.	40	00

Fincas que pertenecieron á la cofradia de ánimas de id.

1. Una tierra de $2\frac{3}{8}$ carros y 105 pies, sitio vega de Palacio, linda norte rio perojal, poniente herederos de Manuel de Moya.	106	213
2. Otra de $10\frac{7}{8}$ carros, sitio de fromesta, linda vendabal patronado de los Sañudos, oriente herederos de Maria Bustamante.	478	975
3. Otra de $14\frac{2}{8}$ carros, sitio de id., linda oriente cerradura, mediodia Gregorio Sainz.	627	1305
4. Otra de $3\frac{5}{8}$ carros, sitio la ferrería, linda por todos vientos linderos notorios	330	337
5. Otra de $3\frac{1}{2}$ octavo carros, sitio villavañes, linda oriente y poniente Dionisio de Moya.	202	270
6. Otra de $3\frac{1}{2}$ carros, sitio vega		

de la Serna, linda poniente y mediodia camino peonil.

7. Otra de $2\frac{3}{8}$ carros, sitio vega de la pisueña, linda poniente un cauce, mediodia José Liaño.	134	203
8. Otra de $1\frac{4}{8}$ carros, sitio de huncal, linda poniente Pedro Quevedo, oriente Ildefonso Mirones.	68	35
9. Un prado de $3\frac{4}{8}$ carros, sitio de socovio, linda poniente cerradura, norte Angel Obregon.	154	210
10. Otro de $2\frac{2}{8}$ carros y 126 pies, sitio de huncal, linda poniente y mediodia capellania de citado Pedro Quevedo.	76	66
11. Otro de 17 carros, sitio la salmona, linda norte y oriente con cauce.	748	1020
12. Un prado de $2\frac{4}{8}$ carros, sitio solar de fromesta, linda oriente Ramon Villar norte José de Moya.	110	150
13. otro de $2\frac{1}{2}$ carros, sitio el majuelo, linda mediodia cerradura, norte una linde.	82	75
14. Otro de 4 carros, sitio de socobio, linda por todos vientos linderos notorios.	132	120
15. Otro de $2\frac{5}{8}$ carros, sitio de villavañes, linda norte camino peonil, mediodia cerradura.	119	120
16. Otro de $2\frac{3}{8}$ carros sitio villavañes, linda oriente y poniente herederos de Catalina de los Rios.	78	63
17. Otro de $2\frac{1}{2}$ carros, sitio solar de Miranda, linda oriente y poniente mas herederos de Catalina de los Rios.	82	75
18. 13 castaños en el pueblo de socobio sitio titulado Juan Bernal, linda saliente y mediodia herederos de Francisco Moya.	65	180
19. 27 castaños en id., sitio id., linda medio dia y oriente terrenos comunes.	162	420
20. 30 id. en id. sitio tierra fecha donde dicen el Aro, linda por todos vientos terrenos comunes.	189	450
21. 10 id. en id. sitio la redondera linda medio dia Jose de Liaño norte mas de Maria Ana Justo.	40	90
22. 3 id. en id., sitio de la caña linda saliente y mediodia Antonio Garcia.	15	30
23. 5 id. en id., sitio la llera, linda poniente Jose Liaño, saliente Fernando Bustillo.	35	120

Fincas que pertenecieron á la iglesia de Santa Cruz de id.

1. Un solar abierto de 32 carros de tierra, sitio de maño, linda oriente terreno de la vinculacion, norte cerradura.	1056	1320
2. En dicho solar $48\frac{1}{8}$ carros la mayor parte segadio y lo otro de		

maleza, linda poniente y norte cer-
radura. 1067 1320

Lo que se hace saber al público, así como que su pago se hará en metálico y en 20 plazos anuales. Santander 25 de Setiembre de 1843.—El comisionado especial, Nicolas Senties.

ANUNCIO NUMERO 436.

Fincas rústicas que en el ayuntamiento de Castro y Cillorigo, partido de Potes, pertenecieron á sus fábricas, iglesias y rectorías; y se ha servido el Sr. Intendente señalar su remate en estas casas consistoriales y en las de Potes, cabeza de partido, el dia 14 de Noviembre de 11 á 12 de su mañana.

1. Una tierra de un cuarto sembradura, sitio de la Iglesia, linda por abajo un lado, por arriba el camino. 400 360
2. Otra de media emina sitio la Iglesia, linda de arriba dicha senda de abajo un lado de la tierra anterior. 30 30
3. Otra de tres eminas, sitio de las Cortinas, linda por arriba y un lado el camino. 400 360
4. Otra de media id., sitio Traslapoza, linda de arriba Matias del Arenal, de abajo el camino. 50 60
5. Un prado de tres cargas de yerba, sitio traslapoza, linda de arriba Francisco Marcos, de abajo el camino. 30 30
6. Una viña de uno y medio obrero, sitio de los Hoyos, linda de arriba Matias del Arenal, de abajo la senda. 450 420
7. Otra de uno id., sitio de cochizal, linda de arriba viñas de las animas de Castro, de abajo José Riaño. 450 135
8. Otra de medio id., sitio de traslapoza linda de arriba el camino de abajo Tomás Mier. 30 30
9. Otra de medio id., sitio de la mimbrera, linda de arriba Manuel Bulnes, de abajo Vicente Gonzalez. 30 30

Espediente número 138.—2.º

Fincas del santuario de Santa Lucia de Armano.

1. Una tierra de una emina, sitio de la Barga, linda de arriba el camino, de abajo tierra de la escuela. 100 90
2. Otra de uno id., sitio de rubacalles, linda de arriba Felipe Cosío, de abajo María Arenal. 250 240
3. Otra de media emina, sitio las cortinas, linda de arriba Francisco Soberon, de abajo María Arenal. 60 60

4. Otra de dos eminas, sitio del Cuervo, linda de arriba el camino, de abajo Maria Arenal. 40 30

5. Otra de una emina, sitio arriba del campo del cuervo, linda de arriba campo comun, de abajo Vicente Peragata. 80 6

6. Una tierra de dos eminas, sitio del caldillo, linda de arriba Tomás del Cueto, de abajo Manuel Bulnes. 160 150

7. Otra de dos id., sitio del au-yero, linda de arriba Matias Arenal, de abajo Maria del Arenal. 150 150

8. Otra de una emina, sitio del hoyo, linda de arriba Gabriel Marcos, de abajo Vicente Peragata. 150 150

9. Otra de tres eminas, sitio en valderiones, linda de arriba Manuel Bulnes, de abajo Gabriel Marcos. 400 360

10. Otra de dos eminas, sitio en valderiones, linda de arriba Tomás del Cueto, de abajo Manuel Bulnes. 100 90

11. Otra de una emina, sitio de valderiones, linda de arriba Tomás del Cueto, de abajo María Arenal. 100 90

12. Otra de tres eminas, sitio de valderiones, linda de arriba Maria Arenal, de abajo Vicente Peragata. 330 300

13. Otra de una y media eminas, sitio de valderiones, linda de arriba Vicente Peragata de abajo Gabriel Marcos. 100 90

14. Una viña de una emina, sitio de la cabaña, linda de arriba una senda, de abajo Pedro Llanes. 250 240

15. Otra de un obrero, sitio tras el campo, linda de arriba Tomás del Cueto, de abajo Vicente Laso. 150 150

16. Un prado de una carga de yerba, sitio de la tejera, linda de arriba Vicente Peragata, de abajo Ramon Cuevas. 30 30

17. Otro de una carga, sitio de sobrañes, linda de arriba Maria Arenal, de abajo Tomás del Cueto. 40 30

18. Otro de una carga, sitio en reyerero, linda de arriba Maria Arenal, de un lado heredad del mismo santuario. 30 40

19. Otro de un carro, sitio de Burgues, linda de arriba Vicente Peragata, de abajo el camino. 300 270

(Se continuará.)

NOTA. Por inadvertencia dejó de ponerse en el suplemento al Boletín oficial número 71 del viernes 8 de Setiembre, la hora en que se han de subastar en esta el 25 las fincas del valle de Cargomargo, y es la señalada, de doce á una de su tarde.—Senties.